



---

## El Tribunal Supremo rechaza todos los recursos a la exhumación de Franco

- *Confirma los acuerdos del Consejo de Ministros de 15 de febrero y 15 de marzo de 2019 que establecieron los términos de la exhumación del Valle de los Caídos y su posterior inhumación en el cementerio de Mingorrubio*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo **ha desestimado los recursos interpuestos por la Fundación Francisco Franco**, la Asociación para la defensa del Valle de los Caídos y la Comunidad Benedictina de la Abadía de la Santa Cruz del Valle de los Caídos contra los acuerdos del Consejo de Ministros de 15 de febrero y 15 de marzo de 2019 que establecieron los términos de la exhumación de Francisco Franco del Valle de los Caídos y su posterior inhumación en el cementerio de Mingorrubio, en El Pardo (Madrid).

Asimismo, **se desestima el recurso de la Fundación Francisco Franco contra el acuerdo posterior del Consejo de Ministros, de 11 de octubre de 2019**, que ejecutó la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo que rechazó los recursos de la familia Franco contra los acuerdos de exhumación e inhumación.

**El fallo ha sido comunicado a las partes** y las sentencias con sus fundamentos jurídicos se conocerán en los próximos días.